

**AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA.**

Secretaría-Intervención.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Vicente Granado Granado.

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Alicia Rodríguez Rodríguez.

D<sup>a</sup> Raquel García Borrero.

D. Juan Pedro Ginés Gómez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Granado Julián

**Secretario:**

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de PESQUEZA, siendo las 19,35 horas del día **31 DE MAYO de 2016**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vicente Granado Granado, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

**2016/02/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los presentes se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 2 de Febrero de 2016.

NOMBRE  
LOZANO  
LOZANO  
FRANCISCO  
JAVIER - NIF  
06984130L

Firmado digitalmente por  
NOMBRE LOZANO LOZANO  
FRANCISCO JAVIER - NIF  
06984130L  
Número de reconocimiento  
IDN: c12c, cdf1NM7, d4a9f8c1  
15497124, d4a97030030044  
cn=NOMBRE LOZANO LOZANO  
FRANCISCO JAVIER - NIF  
06984130L  
Fecha: 2016.06.05 07:09:44  
+02'00'

## **2016/02/02. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.**

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios, correspondientes al ejercicio de 2015.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente sometió el asunto a votación, **y la Corporación por unanimidad, cinco votos a favor**, acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y a la Comunidad Autónoma.

- **EXPEDIENTE DE APROBACION DE LOS CRITERIOS DE AMORTIZACION Y DE LAS PÉRDIDAS IRREVERSIBLES DEL VALOR INMOVILIZADO, Y LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR EL DUDOSO COBRO.**

Examinado el expediente y los informes en él emitidos, referentes:

1. Aprobar los criterios de amortización y de las pérdidas irreversibles de valor del inmovilizado.
2. Aprobar los criterios para determinar el dudoso cobro.

Los reunidos, por unanimidad, adoptar el siguiente ACUERDO:

Examinadas las propuestas presentadas por la Intervención General, emitidas al amparo de la regla 8.c) de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, procede:

- 1.- Aprobar los criterios de amortización y de las pérdidas irreversibles de valor del inmovilizado, que constan en el expediente.
- 2.-Aprobar los criterios para determinar el dudoso cobro, que constan en el expediente.

## **2016/02/03.-MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE CARGOS ELECTOS.**

Por la Presidencia se expone a los reunidos, que según le ha comunicado el Sr. Alguacil, el próximo día 20 de julio, pasará a la situación de jubilado, pues contactado con la TGSS, le han manifestado , que esa es la fecha de su jubilación; y puesto que el Ayuntamiento únicamente posee como Funcionario el Secretario del Ayuntamiento, Funcionario de Habilitación Nacional, que lo desempeña en régimen de acumulación, es preciso para que las oficinas municipales, puedan permanecer abiertas al público, al menos durante 4 horas de registro, que establece la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , que alguien se haga cargo de ello, hasta tanto se provea la plaza reglamentariamente.

NOMBRE  
LOZANO  
LOZANO  
FRANCISCO  
JAVIER - NIF  
06984130L

Firmado digitalmente por  
NOMBRE LOZANO  
LOZANO FRANCISCO  
JAVIER - NIF 06984130L  
Nombre de  
reconocimiento (DN):  
c=es, ou=FNMT, ou=front  
clase 2 ca.  
ou=703013044  
cn=NOMBRE LOZANO  
LOZANO FRANCISCO  
JAVIER - NIF 06984130L  
Fecha: 2016.06.05  
07:09:07 +02:00

Que sopesando todas las opciones posibles, y dado la premura de tiempo, había pensado, y así lo propone al Pleno Municipal, que su liberación de dedicación parcial, que ostenta en la actualidad del 25%, pase a ser del 75% de la jornada, con aumento del doble de la indemnización que percibe en la actualidad, y que dicha situación comenzará el 1 de agosto de 2016 y expirará al próximo 31 de diciembre de 2016, fecha en la cual, volverá a la situación de la actualidad, es decir con las mismas condiciones, que se adoptaron en el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión de 30-06-2015.

**ACUERDO:** Previa deliberación sobre el particular y teniendo en cuenta que podrá reconocerse dedicación parcial a aquellos miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen funciones de presidencia, vicepresidencia u ostenten delegaciones especiales o responsabilidades que así lo requieran, cuyos acuerdos de determinación de los cargos que tengan esta dedicación y las retribuciones de los mismos deberán contener el régimen de dedicación mínima necesaria, por unanimidad, cinco votos a favor, que representan la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**1. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.**

1.1. - FIJAR la cuantía y régimen de retribución a percibir por los miembros de la Corporación que desempeñen los anteriores cargos, en los términos siguientes:

**Cargo:** ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO : Importe mensual bruto a partir de la aprobación por el Pleno Corporativo, la cantidad bruta mensual de 1103,58 euros, por cada mensualidad de agosto a diciembre doce de 2016, y la cantidad bruta de 1020,41 euros en concepto de pagas extraordinaria del mes de diciembre de 2016.

La percepción de estas retribuciones es compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

1.2.- FIJAR la siguiente dedicación mínima mensual al cargo, fuera de su jornada de trabajo, por los miembros de la Corporación que desempeñen los mismos, en los términos siguientes:

Cargo.- Dedicación- Horas/semana.

**Alcalde—Presidente.-**Dedicación parcial al 75 % / 30 horas.

**PRIMERO.-** SOLICITAR ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la modificación en afiliación en Régimen General de la Seguridad Social de dicho miembro corporativo en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

**SEGUNDO.-** Aprobar la habilitación de los créditos precisos para ello, mediante la aprobación, igualmente del correspondiente expediente de modificaciones de créditos dentro del vigente Presupuesto para 2.016.

NOMBRE  
LOZANO  
LOZANO  
FRANCISCO  
JAVIER - NIF  
06984130L

Firmado digitalmente  
por NOMBRE LOZANO  
LOZANO FRANCISCO  
JAVIER - NIF 06984130L.  
Nombre de  
reconocimiento (DN):  
c=es, o=FNMT, ou=front  
class 2 S.A.,  
ou=703013044,  
cn=NOMBRE LOZANO  
LOZANO FRANCISCO  
JAVIER - NIF 06984130L.  
Fecha: 2016.06.05  
07:10:09 +02'00'

**TERCERO.-** PUBLICAR los precedentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Dicha dedicación tendrá efectos desde el día 1 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, pasando a la situación actual a partir del 1 de enero de 2017.

### **2016/02/04.- ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS. QUE DAN LUGAR A ACUERDOS.**

#### **-CONCESIÓN DE AYUDA POR NACIMIENTO / ADOPCIÓN DE HIJO.**

ACUERDO: Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL SOBRADO MARTÍN, por el que solicitan la concesión de ayuda o premio por natalidad, por nacimiento de la niña Sandra Sobrado Perianes, que tiene acordada el Ayuntamiento de Pescueza; los reunidos acuerdan por unanimidad, aprobar la concesión de este premio de natalidad, el cual se hará efectivo previo cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Una ayuda de 1.000 euros, por cada niño nacido en la localidad, a partir del 1 de octubre de 2007, esta cantidad se justificará con facturas de compras realizadas en cualquier clase de artículo para el bebé, en el plazo de un año, desde el nacimiento, y se hará efectiva previa entrega de las fotocopias de los justificantes del gasto y pago de los mismos.
2. Que los padres estén empadronados y residan de manera fija y efectiva en la localidad, a partir de 1 de enero de 2007.

#### **\* VARIOS ESCRITOS-PETICIONES ASOCIACIONES DE LA LOCALIDAD.**

Vistas las solicitudes presentadas, los reunidos, acuerdan por unanimidad, incluir las siguientes subvenciones nominativas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, con los importes correspondientes:

- Asociación de Mujeres Rurales de Pescueza "El Tálamo", para la realización de varias actividades de convivencia, como excursiones, actividades culturales, reuniones, etc., se le concede la cantidad de 250 euros.
- Hermandad de Semana Santa y San Marcos, para la realización de obras en la Iglesia Parroquial, se le otorgará la cantidad de 250 euros.

Todas las subvenciones concedidas, deberán ser justificadas, con los respectivos documentos del gasto y pago correspondientes, a las actividades que se subvencionan.

### **2016/02/05.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 26 DE JUNIO DE 2015.**

A continuación, y de conformidad con lo establecido en la Ley General del Régimen Electoral, se procede al sorteo de los Miembros de la Mesa Electoral, para las próximas Elecciones Generales del 26 de junio de 2016, compuesta por el Presidente y dos vocales, así como dos suplentes por cada uno de ellos. Para ello, se utiliza el programa informático remitido por la Oficina Provincial del Censo Electoral, realizado por el personal Funcionario en presencia de los Miembros Corporativos, arroja el resultado que consta en la relación que firma el Sr. Secretario del Ayuntamiento, como Delegado de la Junta

NOMBRE  
LOZANO  
LOZANO  
LOZANO  
FRANCISCO  
JAVIER -  
NIF  
06984130L

Firmado digitalmente  
por NOMBRE LOZANO  
LOZANO FRANCISCO  
JAVIER - NIF 06984130L  
Nombre de  
reconocimiento (DN):  
c=es, o=FNMT,  
ou=FNMT Clase J ca,  
ou=70301 8044,  
cn=NOMBRE LOZANO  
LOZANO FRANCISCO  
JAVIER - NIF 06984130L  
Fecha: 2016.06.25  
07:10:29 +0200'

Electoral de Zona, y que se acuerda se remita a la misma, para la notificación de los que han resultado elegidos por el sorteo

**2016/02/06.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

**Por la Presidencia, se informó sucintamente, a los reunidos, sobre temas de interés municipal:**

- Se informa de la finalización de las obras del Arroyo del Cura, las cuales ya han sido recepcionadas.
- Se informa de la programación de las Fiestas del Tálamo 2016.

**2015/02/07.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.**

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, de los números 7 al 29, del año 2016, ambos inclusive.

**2016/02/08.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las 19,55 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.



V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE,



Fdo.: José Vicente Granado Granado.

**EL SECRETARIO**

NOMBRE LOZANO  
LOZANO  
FRANCISCO JAVIER  
- NIF 06984130L

Firmado digitalmente por NOMBRE  
LOZANO LOZANO FRANCISCO  
JAVIER - NIF 06984130L  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=es, o=FNMT, ou=fnmt clase 2 ca,  
ou=703013044, cn=NOMBRE  
LOZANO LOZANO FRANCISCO  
JAVIER - NIF 06984130L  
Fecha: 2016.06.05 07:10:52 +02'00'

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

**DILIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE ACTA.** La extiendo, yo, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de PESQUEZA, para hacer constar que la precedente Acta de la Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2016 por parte del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de PESQUEZA, fueron redactados originalmente en **Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª, folios: \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, ambos inclusive**, escritos a una sola cara, y en todos los cuales consta la rúbrica del Sr. Alcalde y el correspondiente sello oficial, y en la última de dichas hojas consta la firma de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, y en nuestro modesto juicio cumple todos los requisitos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y consecuentemente, la misma puede ser incorporada a LIBROS DE ACTAS con hojas móviles. De lo que certifico, en PESQUEZA , a \_\_\_\_\_.

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
DEL AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA.**



Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.